

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 352

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	352 RICARDO MANTILLA MANTILLA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210616811
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

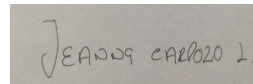
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **8 DE MARZO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210616811**

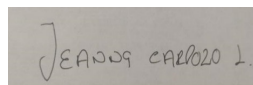
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **14 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



Reviso: Jeanny Cardozo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210616811

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2022

Señor(a)
MANTILLA
Ricardo Mantilla Mantilla
Avenida 1 Mayo 69 B 22
CP: 110831

Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		☒ 1 Desconocido	☐ 2 No Existe Número							
		☐ 1 Rehusado	☐ 2 No Reclamado									
		☐ 1 Cerrado	☐ 2 No Contactado									
☐ 1 Dirección Errada		☐ 1 Fallecido	☐ 2 Apartado Clausurado									
☐ 2 No Reside		☐ 1 Fuerza Mayor										
Fecha 1:	DIA	ME	S	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:						
C.C.						C.C.						
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:						
Observaciones:						Observaciones:						

08 FEB 2022
79.993 701

REF: RESPUESTA RADICADO 20226120134522

Señor(a) **MANTILLA** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No **11001000000016552768 del 01/10/2018 se encuentra registrados a su nombre en estado VIGENTE**, es de tipo **MANUAL** notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)

cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

ile 13 # 37 - 35

léfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.002.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Servicio a usuarios: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente

Nombre Razon Social: ALCAZAR MANTILLA VANTILLA
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA3182486400

Destinatario

Nombre Razon Social: ALCAZAR MANTILLA VANTILLA
Dirección: AV. N. 1 MAYO 89 B 22
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 27/02/22 15:16:42

472



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **resolución sancionatoria No 30301 del 02/12/2018**, que lo(a) declaran contraventor de las normas de tránsito por la infracción relacionada.

Así mismo, se informa que la figura de la caducidad, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161 o Ley 1843/2017 art 11. Caducidad**. "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia." por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en las mismas, respecto de los comparendos ya mencionados.

Se comunica que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**, por lo que no es posible acceder a su solicitud de **pérdida de la fuerza ejecutoria**.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*



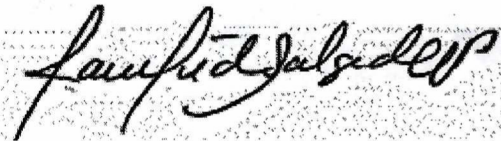
Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **RICARDO MANTILLA MANTILLA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

En consecuencia, se le informa que debe tener en cuenta los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-02-2022 09:15 AM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

11001000000016552768	1	80063923 RICARDO MANTILLA	01/10/2018	AXA03D VIGENTE
----------------------	---	---------------------------	------------	----------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210616811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000016552768

1. FECHA Y HORA
AÑO: 2018
DÍA: 10
MES: 02
HORA: 02
MINUTOS: 00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)
VIA PRINCIPAL: BOYACÁ
VIA SECUNDARIA: BOGOTÁ

3. PLACA (MARQUE EN LETRAS)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CLASE DE SERVICIO
DIPLOMÁTICO, OFICIAL, PARTICULAR, PÚBLICO

6. RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL, MUNICIPAL, PASAJEROS, MIXTO, CARGA

7. MODALIDAD DE TRANSPORTE
COLECTIVO, INDIVIDUAL, MASIVO, ESPECIAL

8. DATOS DEL INFRACTOR
TIPO DE DOCUMENTO: 80063923
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80063923
NOMBRE Y APELLIDOS: Ricardo Mantilla Mantilla
FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 25/11/2022

9. TIPO DE VEHÍCULO
BICICLETA O TRICICLO, CAMIÓN, TRACCIÓN ANIMAL, VOLQUETA, AUTOMÓVIL, TRACTOCAMIÓN, CAMPERO, MOTOCICLO, CAMIONETA, MOTOTRICICLO, MICROBUS, MOTOCARRO, BUSETA, MOTOCICLETA, BUS, CUATREMOTOR, BUS ARTICULADO, REVOLUCUE / SEMIREM

10. TIPO DE INFRACCIÓN
CONDUCTOR, DEFECTOS, PASAJERO

11. LICENCIA DE TRANSITO
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 100054641516

12. PROPIETARIO
NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS JIMENEZ

13. DATOS DE LA EMPRESA
NOMBRE DE LA EMPRESA: TAJETA DE OPERACIÓN N°

14. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO
NOMBRE Y APELLIDOS: YURY CORONEL
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80063923

15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, C.C. No., DIRECCIÓN, TELÉFONO

16. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO, FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR, FIRMA DEL TESTIGO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. BAJO LA BRIBERÍA DEL JURAMENTO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO, FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR, FIRMA DEL TESTIGO

19. HABITUAL DATA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
- "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210616811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.